



## La Policía Local tramita 68 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 261 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 22 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 46 personas sancionadas

**Málaga, 20 de mayo de 2025.-** La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 68 denuncias, tanto a establecimientos (22) como a personas (46), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 12 de mayo (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 19, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 261 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 46 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 67 actuaciones que se han saldado con cinco denuncias a VTC por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. Además, se han realizado 37 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 24 personas en la última semana: 12 por cantar o proferir gritos en la vía pública, tres por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), una por incumplir la obligación de que todas las actividades de ocio susceptibles

de producir molestias deberán ejercerse con las puertas y ventanas cerradas, dos por hacer funcionar aparatos de radio o equipos musicales y otras seis que obligaron a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

Las 12 denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Atarazanas (1), Calderería (1), Cofradías (1), Guindos (3), Constitución (1), Juan Denis Belgrano (1), Nicolás Maquiavelo (1), Poeta Manuel Alcántara (1), La Térmica (1) y Uncibay (1).

### Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 22 denuncias. Entre ellas, destacan las cinco contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las diez por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan cuatro por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, dos por arrojar residuos en la vía pública y una por suministrar alimentos a animales en espacio público.

Las cinco denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Constitución (2) y Larita (3).

2/3

En cuanto a las diez denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Constitución (7), Merced (1) y Nosquera (2).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 80 intervenciones. De entre las 29 inspecciones realizadas, se han registrado un total de 22 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan seis por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; cinco por no tener toda la documentación exigida en regla (hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil); una por no hacer el cambio de titular y una por trascender música al exterior por puertas y ventanas. Además, constan dos por ocupación de la vía pública sin autorización y otras dos por desplegar más mesas y sillas de las permitidas; así como tres por fumar en lugares en los que existe prohibición, una por no disponer de lugares autorizados para la venta de tabaco y una por vender productos del tabaco en aquellos lugares donde no está permitido.

Por otro lado, se han realizado 18 seguimientos de decreto y se ha notificado un decreto de cese de música. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 129 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

### Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 32 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (6), Este (7), Ciudad Jardín (1), Cruz del Humilladero (4), Carretera de Cádiz (10) y Teatinos (4).

En el distrito Centro se han producido en Paseo Marítimo Ciudad de Melilla (1), plaza de la Merced (2) y las calles Cervantes (1), Chiclanero (1) y Molina Lario (1). En el distrito Este, constan en Pío Baroja (1), Aguilar y Cano (1), Juan Sebastián Elcano (1), Playa Virginia (1), Escultor Marín Higuero (2) y Playa del Chanquete (1); mientras en Ciudad Jardín se ha registrado una en Jerez Perchet; y en Cruz del Humilladero, Camino San Rafael (2), Lorenzo Cendra (1) y Cepero (1).

Por su parte, en Carretera de Cádiz se han levantado actas en Tomás Echeverría (3), Reyna Manescau (2), Murillo Carrera (2), Moreno Villa (1), Muñoz Degrain (1) y Ayala (1). Además, en Teatinos se han producido en Mefistófeles (1), Escritora Carmen Conde (1), Dolores Rodríguez de Aragón (1) y Hermes (1).

3/3